UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 535 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 AGO 2012

Vistos los expedientes promovidos por Carlos Jhon Gonzales Berrocal y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía; y

CONSIDERANDO:

Que, Carlos Jhon Gonzales Berrocal, Lucy Isabel Huamaní Venegas y Rubén Darío Berrocal Pariona, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Carlos Jhon Gonzales Berrocal, Lucy Isabel Huamaní Venegas y Rubén Darío Berrocal Pariona;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables con fecha 02 de agosto de 2012, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 154 y 155-2012-UNSCH-FCEAC-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 373-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de agosto de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMÍA a favor de los egresados:

1. CARLOS JHON GONZALES BERROCAL
2. LUCY ISABEL HUAMANÍ VENEGAS
3. RUBÉN DARÍO BERROCAL PARIONA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General